516 - quinientos dieciseis

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MEMORÁNDUM DCV Nº 718/2025

A: **ABG. LISE ALEJANDRA VERA, Directora**
Unidad Operativa de Contratación

DE: **ING. GUIDO BENITEZ VILLATE, Director**
Dirección de Caminos Vecinales

REF.: **Contrato S.G. MINISTRO Nº 353/2021 – Llamado MOPC N° 44/2021.** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ – ID 398.706. – Lote Nº 3. Contratista: **EDIVI S.A.**

FECHA: 28 de mayo del 2025

En atención al Memorándum UOC Nº 6280/2024, mediante el cual remite la Nota DNC N° 10120/2024, relacionada al Convenio Modificatorio N° 01, de la contratista EDIVI S.A., por medio del cual la DNCP realiza observaciones al respecto.

Al respecto, esta Dirección manifiesta lo siguiente:

1. *Con relación al plazo de ejecución del convenio modificatorio, se solicita aclarar a la contratante el motivo del inicio del cómputo desde el **07 de abril de 2024** en atención a que las prórrogas otorgadas con anterioridad han prorrogado el plazo de ejecución hasta el 25/02/2024, en atención a que la prórroga otorgada mediante Nota DCV N° 664/24, se encuentra en estado interno retenido con la siguiente observación: "...Por lo tanto, una vez comunicado y difundido el Convenio Modificatorio mencionado se procederá a considerar la ampliación del plazo pactada para el análisis y posterior difusión de la presente prorroga", por lo que dicha prorroga no es tenida en cuenta de manera anterior a la emisión del presente convenio.*
2. *La difusión del presente convenio se encuentra supeditado a la difusión de la prorrogas emitidas con anterioridad al mismo, expedientes: 303879 y 323555.*

Respuesta: El expediente N° 303879 se encuentra publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el SICP y el expediente N° 323555, correspondiente a la prórroga aprobada mediante Nota DCV N° 664/2024, por el cual se aprobó la prorroga hasta el 7 de abril de 2024, y a partir de esa fecha se computo la ampliación del plazo, correspondiente al convenio modificatorio, se remitió a la UOC mediante Memorándum DCV N° 716/2025 para su difusión.

Atentamente.